

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

Número 187

Lunes 21 de agosto de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Anuncio por el que se convoca a oposición a una plaza de alumno interno de Anatomía.

Hállase vacante en esta Facultad de Medicina de Valladolid, una plaza de alumno interno de Anatomía y Técnica Anatómica, remunerada a cargo de la subvención del "Instituto Anatómico Sierra", y con derecho a ocupar la primera vacante de la plantilla del Estado, de Anatomía y Técnica Anatómica, sin nuevo ejercicio de oposición. Esta plaza ha de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina de Valladolid, que al terminar el plazo de convocatoria, tengan aprobados los dos cursos de Anatomía y Técnica Anatómica, sin nuevo ejercicio de oposición. Esta plaza ha de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina de Valladolid, que al terminar el plazo de convocatoria, tengan aprobados los dos cursos de Anatomía y Técnica Anatómica, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Los ejercicios se verificarán de acuerdo con la Real Orden de 28 de febrero de 1961 y con los acuerdos de los señores director y profesores del Instituto Anatómico Sierra, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica,

sacada a la suerte entre cuatro o más, según sea el número de opositores. Los opositores incomunicados harán la preparación en el número de horas que les señale el Tribunal, y para ello se facilitarán los medios necesarios, concediéndoles uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos del primer curso de Anatomía. La preparación una vez concluida, se conservará hasta el segundo acto, cerrado con llave, que tendrá el señor presidente del Tribunal.

Los opositores harán en público y ante el Tribunal, la explicación y demostración de la preparación anatómica en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas, sacados a la suerte, entre ciento cincuenta del cuestionario. El Tribunal determinará el tiempo máximo que se haya de conceder a los opositores para este ejercicio.

3.º En hacer una o más demostraciones en el cadáver sobre alguno de estos temas, o sobre aquellos otros que estime más conveniente el Tribunal.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, el Tribunal deliberará sobre los opositores que deben ser eliminados o aquellos que pueden continuar.

El nuevo cuestionario para estas oposiciones está a disposición de los señores aspirantes, en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad, debidamente reintegradas y acompañadas de las certificaciones académicas de estudios, presentándolas en la Secre-

taría General de la Universidad, en el término de treinta días hábiles, contados sin interrupción a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 12 de agosto de 1961.—
El secretario de la Facultad, E. Ferrández.—V.º B.º: El decano, Emilio Romo.

2.108

Jefatura de Obras Públicas

Por Alcazamsa, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de la ejecución de las obras de ensanche y reparación extraordinaria de la C-1 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, P. K. 98,775 al 100,214; 100,214 al 104,050 y 104,050 al 107,152 de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las alcaldías de Cubillas y Cabezón de Pisuerga, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial, las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo

de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas alcaldías, remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio, en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Valladolid, 18 de mayo de 1961.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.
1.466—1.780

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA

Finca: "Coto de Foncastín", término municipal de Rueda (Valladolid).

Se pone en conocimiento general, que a las doce horas del día cuatro de septiembre del año en curso, tendrá lugar en las oficinas de la Delegación de Valladolid, calle de Gama-zo, número 2, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza, relativo a la próxima campaña cinegética 1961-1962.

El tipo de tasación global se fija en la cantidad de cinco mil pesetas (5.000).

El pliego de condiciones se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la mencionada Delegación, así como en los siguientes lugares:

Tablón de anuncios de la finca.

Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rueda.

Pudiendo ser consultado dentro de los horarios normales de los lugares donde se expone.

El importe de este anuncio será por cuenta del que resulte adjudicatario.

Valladolid, 17 de agosto de 1961.—
El ingeniero jefe P. A. (ilegible).

2.124—1.781

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesiones celebradas los días 29 de mayo de 1961 y 31 de julio de 1961, ha acordado contratar mediante subasta pública las obras de reparación de las vías provinciales que a continuación se detallan:

DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses
Camino vecinal de Tiedra a Villavellid	273.700,00	5.474,00	12
Camino vecinal de Medina del Campo a Rodilana.....	243.739,20	4.874,80	8
Camino vecinal de Valdenebro de los Valles a La Mudarra.....	114.144,00	2.282,80	6
Camino vecinal de Ceinos a Villalán	425.314,00	8.506,30	6

1.º *Objeto de las subastas.*—Se advierte especialmente que el presente anuncio comprende cuatro subastas independientes, siendo el objeto individual de cada una de ellas, cada una de las obras de reparación de las vías provinciales que se reseñan anteriormente, con los presupuestos que quedan indicados y que servirán de tipo en las respectivas subastas.

2.º *Plazo de ejecución.*—Cada una de las obras subastadas deberá realizarse en el plazo que para ella se señala en el cuadro anterior y que empezará a contarse a partir de la suscripción del contrato de obra.

3.º *Pago de las obras.*—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

4.º *Examen de proyectos y pliego de condiciones de cada subasta.* Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Di-

putación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

5.º *Fianza.*—Para tomar parte en cada una de las subastas será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La cuantía de las fianzas provisionales viene determinada en el cuadro que enca-beza este anuncio.

La fianza definitiva para contrato de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

6.º *Proposiciones.*—Corres-

pondiendo el presente anuncio a cuatro subastas independientes, deberán ser presentadas las proposiciones en pliegos separados, con sobre y documentación independiente.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de reparación de la vía provincial denominada..."

7.º *Reintegro.*—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará además el timbre provincial de tres pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por

presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

8.º *Documentos que deberán presentarse.*—El sobre cerrado, en que se presenten las proposiciones, deberá contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje. Tampoco serán admitidos los pliegos que se refieran a más de una obra.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún ministro, embajador, subsecretario, director general, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación, en concepto de Letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo

las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiendo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

9.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de proposiciones comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La duración del plazo de presentación será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce treinta horas.

10. *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas.

11. *Crédito y autorizaciones.*—Dado cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

12. *Plazo de garantía.*—El plazo de garantía que debe transcurrir entre la recepción provisional y la recepción definitiva, será de un mes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de ...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... de 1961, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cum-

plimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid, ... de... de 1961.

(Firma del licitador o apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... para las obras de...

(Firma del licitador)

Valladolid, 17 de agosto de 1961.—
El presidente, Emiliano Berzosa Re-
cio.—El secretario general, Dionisio
An Négueruela y Caballero.

2.140

Pago diferido
513150
Ptas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

AVISO IMPORTANTE

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 180, los distintos aprovechamientos para el año forestal 1961-62, a realizar en los montes públicos, y habiéndose padecido error en cuanto a la fecha señalada para la celebración de las subastas del fruto (piña) de los montes "Pinar de Arriba" y "Pinar de Abajo", de estos propios, éstas se celebrarán el día diez y ocho de septiembre y hora de las diez y once, respectivamente; cuyos pliegos de proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil, del señalado para dichas subastas.

Alcazarén, 14 de agosto de 1961.—
El alcalde, Eugenio Velasco.

2.110—1.782

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la explanación de lo

que fue cuartel de la Guardia Civil, para celebración de festejos taurinos y otros culturales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen

Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 18 de agosto de 1961.—El alcalde, Eusebio Valero.

2.122—1.783

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras de los aprovechamientos forestales, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 180, de 11 de los corrientes, pertenecientes a los montes de estos Propios y su Comunidad.

Día	Mes	Hora	MONTE	Aprovechamiento	TASACION Pesetas
2	Septiembre	13	Tamarizo Nuevo	Piñas	36.000
4	Id.	12	Hoyos	Id.	1.600
4	Id.	11	Llano San Marugán	Id.	32.000
5	Id.	11	Marinas de Abajo y Arriba	Id.	36.000
5	Id.	11	Llanillos-Parrilla	Id.	18.000
5	Id.	12	Corbejón y Quemados	Id.	72.000
6	Id.	10	Tamarizo Viejo	Id.	92.000
6	Id.	11	Arenas	Id.	56.000
6	Id.	12	Bosque	Id.	52.000
18	Id.	11	Llano de San Marugán	Pastos	37.500
21	Id.	12	Tamarizo Viejo	Id.	16.740
25	Id.	11	Corbejón y Quemados	Id.	29.740
26	Id.	12	Tamarizo Nuevo	Id.	25.840
28	Id.	12	Bosque	Id.	12.300
2	Octubre	12	Tamarizo Viejo (B-V)	Corta 345 pinos	54.176
2	Id.	13	Hoyos	Id. 646 id.	137.590
7	Id.	10	Marinas de Abajo	Id. 861 id.	100.900
19	Id.	10	Corbejón y Quemados (T.13)	Id. 594 id.	158.121
19	Id.	11	Tamarizo Viejo (A-I-V)	Id. 1.112 id.	189.804
19	Id.	12	Arenas (A-II-5, 6, 7)	Id. 647 id.	165.725
23	Id.	10	Corbejón y Quemados (T. 14)	Id. 601 id.	204.195
23	Id.	11	Tamarizo Nuevo (B-V)	Id. 311 id.	101.984
23	Id.	12	Arenas (A-II-8)	Id. 884 id.	242.100
27	Id.	10	Bosque	Id. 458 id.	69.725
27	Id.	11	Tamarizo Viejo (A-IV)	Id. 1.058 id.	259.054
30	Id.	10	Llanillos-Parrilla	Id. 854 id.	210.100
30	Id.	12	Llano de San Marugán	Id. 732 id.	67.005

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Portillo, 16 de agosto de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

2.111—1.784

RODILANA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que es-

timen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Rodilana, 11 de agosto de 1961.—El alcalde, Zacarías Frías.

2.103—1.785

RODILANA

Don Zacarías Frías Calvo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rodilana (Valladolid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la instalación del servicio telefónico en esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rodilana, 11 de agosto de 1961.—El alcalde, Zacarías Frías.

2.105—1.786

LA ZARZA

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento las primeras subastas de aprovechamiento forestales siguientes:

Día 9 de septiembre, a las once horas, subasta de fruto albar de los montes "De Abajo" y "Rebollar", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, subasta de fruto albar, de los montes "Aragón" y "Negral", bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Día 23 de septiembre, a las doce horas, subasta de pastos de los montes "De Abajo" y "Rebollar", bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

El mismo día, a las once horas, subasta de pastos de los montes "Aragón" y "Negral", bajo el tipo de tasación de 3.700 pesetas.

Para poder tomar parte en dichas subastas, será preciso consignar el 3 por 100 de las tasaciones respectivas, en concepto de garantía provisional.

Los plazos de admisión de proposiciones, terminarán el día anterior al señalado para la apertura de pliegos y hora de las catorce.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

La Zarza, 14 de agosto de 1961.—El alcalde, Sergio Ramos.

2.101—1.787

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL